

EXP-UNC: 005234/12017

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza de la Facultad de Filosofía y Humanidades, informando que se han detectado fallos en los controles de cumplimiento de correlatividades por parte del alumno Olmedo Villalobo, Marcio Adriel DNI: 32979826 de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial 889/02 se aprueban las Resoluciones HCD 414/01 y HCS 70/02 correspondientes al plan de estudios de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002, estableciendo sistema de correlatividades por ciclos y por materias.

Que el alumno ha rendido las asignaturas Hermenéutica y Teoría y Metodología Literaria II de la fase de profundización, línea curricular Estudios Críticos del Discurso sin tener la totalidad de las materias de la fase de Formación General requeridas.

Que Secretaria Académica informa que corresponde realizar la baja de las materias indicadas en los términos establecidos por la Unidad de Auditoría Interna de la UNC.

Por ello,

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

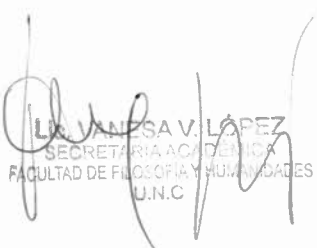
ARTICULO 1º: Anular las materias: **Teoría y Metodología Literaria II** (cód. 1218) número de acta 07014, libro 20071, fecha 03/03/2010, nota: 9.0 (nueve) y **Hermenéutica** (cód. 1223) número de acta 06129, Libro 20071, fecha 07/12/2009, nota: 10.0 (diez) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, aprobadas por el alumno Olmedo Villalobo, Marcio Adriel DNI 32979826.

ARTICULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 OCT 2017

RESOLUCION: 1252
av


LDA. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.